



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°/2718

LITUECHE, 05 DIC 2014

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N° 17.301, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral en igual oportunidades
- La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en Atención de Párvulos para el Jardín infantil Frutillitas que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI
- Que, dicha contratación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación.
- El Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- Los Términos de Referencia que regulan las normas del presente Proceso de Licitación.
- Que se contempla la extensión de la jornada de atención de párvulos a modalidad Laboral (19 Horas) en forma definitiva el cual para su ejecución requiere la profesional indicada.
- El decreto N°2715 que declara desierta la licitación 1743-77-L114 por no presentarse oferentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1. **Llamase** a 2° Licitación pública para la contratación de un Técnico Atención de Párvulos, jornada completa para el Jardín Infantil "Frutillitas" localidad Quelentaro de la Comuna de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.
3. **Nómbrese** integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación Pública a los funcionarios que se indican:
  - Profesional de SECLAC
  - DIDECO
  - Secretaria Municipal
- 4.- Cárquese el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

RAE.MSS/SM



ELENE ACUÑA ECHEVERRRIA  
Alcalde



## Bases contratación "Técnico en educación Parvularia" Atención en extensión horaria Jardín Frutillitas, Quelentaro

### 1. JUSTIFICACION:

El sector rural de Quelentaro, distante aprox. a 18 kms de la cabecera comunal, se encuentra en funcionamiento el Jardín Familiar Frutillita, mediante convenio de fecha 12 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la JUNJI, bajo la modalidad Programa Alternativo de Atención Unidad Educativa Familiar, cuya misión es brindar una educación inicial de calidad a niños y niñas que viven con condiciones de vulnerabilidad, atendiendo en forma diaria a niños y niñas desde los 2 años hasta su ingreso a la educación general básica, teniendo a la fecha un cupo asignado de 18 menores. Dentro de las variables que intervienen en la asistencia de los niños al Jardín hay que considerar la dispersión geográfica, la alta ruralidad y la condición socioeconómica, por esto el Municipio se ha propuesto a través de este programa apoyar el funcionamiento del Jardín a parte de los acuerdos establecidos en el convenio con el traslado de los menores, asegurando así que los beneficios lleguen directo a ellos, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes. Se contempla a partir del año 2015 extensión de la jornada de atención de párvulos a modalidad Laboral (19 Horas) en forma definitiva, con los correspondientes programas de alimentación y apoyo en material didáctico que se requiere.

### 2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratar un Técnico en educación parvulario, jornada completa de lunes a viernes quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades programadas a realizar con los niños y niñas usuarios del Jardín Infantil Frutillitas, ubicado en la localidad de Quelentaro.

### 3.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Ejecutar actividades de enseñanza, aprendizaje, preparando, estimulando y asistiendo en todo momento.
- Elaborar el material didáctico y decoración que se requiera para desarrollar los procesos de enseñanza.
- Ser responsable de la mantención, orden de estantes, sala, baño, material didáctico y lúdico en general.
- Velar por la integridad física y psíquica de los párvulos en todo momento evitándoles situaciones de peligro.
- Informar oportunamente y en detalle cualquier situación relacionada con los párvulos a fin de resolver y tomar decisiones que correspondan.
- Realizar técnicamente el trabajo convenido en conformidad a las indicaciones e instrucciones dadas por JUNJI.
- Participar en las reuniones que se le cita en forma positiva y colaboradora.
- Registrar en el cuaderno de novedades diarias las situaciones relevantes durante la jornada de trabajo de los niños y apoderados
- Recibir y despedir a los niños.
- Cautelar y participar activamente en las actividades de: hábitos de higiene, alimenticios, de orden y cortesía en los párvulos, en la ingesta de colación almuerzo, once y comida; reposo y sueño de los párvulos, correcto uso del material didáctico.
- Responsabilizarse del grupo de niños a su cargo.
- Mantener una buena relación con padres y apoderados del Jardín infantil.
- Otras estipuladas por la jefatura atingentes al cargo.

### 4.- ANTECEDENTES A PRESENTAR

- Presentar Título de Técnico Asistente de Párvulos, otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.
- Presentar curriculum vitae

### 5.-REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CARGO:

- Manejo de grupo
- Conocimientos básicos de primeros auxilios
- Conocimientos básicos para organizar actividades (juegos, canciones, actividades pertinentes según edad).
- Conocimiento computacional a nivel usuario.
- Carácter afable y compatible con función
- Capacidad de trabajo en equipo
- Dinámica
- Empática
- Buen trato y respeto a las personas
- Lenguaje y vocabulario acorde al cargo
- Destrezas manuales, musicales, corporales, artísticas
- Proactiva

### 6. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:

Presupuesto disponible monto el que se pagará en forma mensual en cuotas de \$340.000 impuesto incluido., se realizara un cálculo proporcional de los días efectivamente trabajados.

Para hacer efectivo este pago el o la profesional debe presentar un informe mensual de logros y cumplimiento, visado por la contraparte municipal, boleta honorarios y orden de compra mismo.

### 7. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tendrá como fecha de inicio el 15 de Diciembre de 2014 y tendrá fecha de término el 31 de enero de 2015.





**8. CRITERIOS DE EVALUACION**

Experiencia de los Oferentes (evaluación curricular)	30%	Experiencia profesional y o técnica en el programa a contratar
Precio	30%	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100
Entrevista	40 %	Según evaluación de la comisión

Criterio	Variable	Puntos
Experiencia	Menor a 1 año	20 pts
	Entre 1 y 2 años	30 pts
	Más de 2 años	50 pts
Precio	Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100	0 a 30 pts
Entrevista	Conocimiento del programa de la infancia	0 a 30 pts
	Capacidad de trabajo en red	0 a 30 pts

La calificación de cada criterio en cada oferente, corresponderá a la media de las notas definidas por cada uno de los integrantes de la Comisión Técnica Municipal. Todo postulante que obtenga dentro de su evaluación porcentaje inferior a 50% no será susceptible de ser contratado.

**9. EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS**

La comisión podrá solicitar la inclusión de algún antecedente requerido que no haya sido presentado solicitar mediante [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), complementar la propuesta cuando ello implique una mejor evaluación de la propuesta.

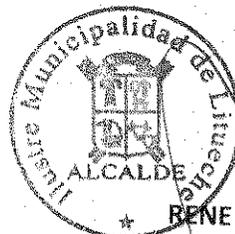
**10. DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas será llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de una Comisión Técnica formada para tal efecto por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Profesional SECPLAC
- Dideco
- Secretaria Municipal

**11 DE LA SUPERVISIÓN:**

En el desempeño de las funciones, será supervisado por DIDECO.



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
**ALCALDE**

